



Valga para el Reynado de la Sta. D.ª Isabel seg.ª

Acuerdo En la Villa de Alcaniz a cinco de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres. Nos D.º Joaquín Gomis Carrillo, y D. Sebastian Gomis Alc. ordinario por S. M. de la misma y demás q. componen en su totalidad el Il.º Ayuntamiento de ella, reunidos en sus Salas Capitulares de Dixon: fue por Decreto de S. M. la Reyna Gobernadora en nombre de V.ª. Angusta sobrana D.ª Isabel seg.ª (I.º D.º) se mandó se recogiesen las Armas de los Voluntarios Realistas de todo el Reyno con el fin de que se deviesse puedan ser adquiridos o redimidos por los Tranquilos de la legitimidad y orden pp.ª, y deviesse en esta Villa otra de los que devian cumplirse al Real mandato, devian acordar y acordaron se pase oficio al Comandante del Tercio de los de la misma D.º Marcos de Cielmo para q. inmediatamente y bajo su responsabilidad disponga la entrega del Armamento, municiones, vestuario, y demás equipo de q. se dio por entregado, en estas Salas Capitulares, poniendolo todo a disposicion de esta Corporacion, acreditando por nota los efectos q. entregue, y verificados dar parte de ello a su Mag.ª por conducto del Excmo. Sr. Srco. del Despacho de la Guerra, y al Sr. Comandante G.ªl. de la Provincia, manifestando a su Excelencia para q. lo relate al Conocim.º de la Reyna V.ª. Sta. que esta Villa esta pronta

